



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICIO  
Patentes Municipales

DTO 072  
CJO/ger  
05082019



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 05 AGO 2019

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000941

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Patente Municipal de fecha 04 de mayo de 2018, e ingresada en Oficina de Partes por medio de providencia N° 1591 con igual fecha.

Certificado digital N° 1605 emitido por la Municipalidad de Providencia con fecha 28 de julio de 2019.

Certificado de Informaciones Previas N° 149 y Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°

24.828.541-9 de don Luis Javier Rodrigo López.

Fotocopia Oficio N° 0342 de la SEREMI del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O' Higgins, de fecha 15 de abril de 2016, que Notifica Resolución N° 441/2015 que adjudica la Concesión N° 1 a Chilena de Revisiones Técnicas.

Fotocopia Contrato de Concesión para operar las Plantas Revisoras, Una Clase AB en la Comuna de Rancagua, una clase AB en la comuna de Litueche y una Clase B en la comuna de Rancagua.

Fotocopia Iniciación de actividades, formulario 4415, emitido por el Servicio de Impuestos Interno de fecha 29 de agosto de 2019 y Recepción de aviso de modificación de sucursales N° 1424944795 de fecha 30 de abril de 2018.

Fotocopia Rol Único Tributario N° 76.307.389-0 de Chilena de Revisiones Técnicas Spa.

Copias legalizadas de Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" de fecha 05 de julio de 2013, Protocolización de Extracto y Otros, nombre de fantasía "CDRT Ltda", Extracto, todos de igual fecha y Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago de fecha 09 de julio de 2013, Certificado de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, ambos de igual fecha, publicación en Diario Oficial Sección Sociedades, Constitución Sociedades de Responsabilidad Limitada 660993 Chilena de Revisiones Técnicas Limitada de fecha 11 de julio de 2013.

Transformación de Sociedades de Responsabilidad Limitada Chilena de Revisiones Técnicas Limitada a Sociedad Por Acciones "Chilena de Revisiones Técnicas Spa" de fecha 17 de diciembre 2015, Extracto, Reducción a Escritura Pública el Acta Primera sesión de Directorio de 2Chilena de Revisiones Técnicas Spa", de fecha 01 de febrero de 2016.

Copia Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 14 de junio de 2016.

Resumen de Ingreso Detalle de Sucursales y N° de Trabajadores en la Comuna, ingresado por internet en la Municipalidad de Providencia, de fecha 30 de mayo de 2019.

Informe de Local N° 46 No Favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 01 de agosto de 2019, recepcionado en la Unidad de Patentes con fecha 05/08/2019

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016. Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria** por tres meses a contar de la fecha, a la Empresa **CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA RUT 76.307.389-0**, para que funcione con Planta de Revisión Técnica AB, en los términos establecidos en la Resolución 441 de fecha 06 de agosto de 2015, a funcionar en Los Arrayanez s/n de la comuna de Litueche

Fijase como plazo para esta Patente Provisoria el día 5 de Noviembre de 2019, previo a ello se dará curso a una nueva solicitud de Informe a la Dirección de Obras Municipal .

Establécese que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 65.224.- (sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

RSAA/CSM/LUS/RPV/CJO/ger  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

